



Municipalidad Provincial de Talara



DECRETO DE ALCALDIA 09-2-2017-MPT

Talara, dieciséis de febrero del dos mil diecisiete -----

VISTO, el Informe N° 54-02-2017/SGRC-GSP-MPT, emitido por la Subgerencia de Registros Civiles, relacionado a **TITULARIDAD DE TUMBA UNIPERSONAL "VIRGEN DE FÁTIMA N° 71 Y 72**, del Cementerio La Inmaculada de esta ciudad, solicitado por la **SRA. MARÍA EMILIA FRIAS ZAPATA**; y

CONSIDERANDO:

- Que, visto el Expediente N° 00002045, presentado por **MARÍA EMILIA FRIAS ZAPATA**, identificada con DNI N° 03855643, domiciliado en el AA.HH. 2 de Febrero G – 6 Talara Alta, quien solicita la **TITULARIDAD DE TUMBA UNIPERSONAL "VIRGEN DE FÁTIMA N° 71 Y 72**, del Cementerio La Inmaculada de esta ciudad.
- Que, ha cumplido con el pago total de las tumbas en el monto de S/. 1,331.61 cada una, así como el derecho de trámite, e inspección ocular según B/V E EB01 – 93 fecha 16.01.2017, Rec. N° 001522556 monto S/. 45.96 y B/V/E EB01 – 92 monto S/. 484.55 con B/V/E EB01 – 115 monto S/. 847.06 y Rec. N° 0001522557 monto S/. 45.96 Exp. 00002045.
- Que, con Proveído N° 714-02-17/GSP, de fecha 20.12.2016 la Gerencia de Servicios Públicos, considera procedente lo solicitado; y

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA :

ARTÍCULO 1°: OTORGAR, la **TITULARIDAD DE LA TUMBA UNIPERSONAL, "VIRGEN DE FÁTIMA N° 71 Y 72"**, del Cementerio "La Inmaculada" de esta ciudad, a favor de la Señora **MARÍA EMILIA FRIAS ZAPATA**.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Subgerencia de Registros Civiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



Abog. ROBERTO FARIAS RUIZ
SECRETARIO GENERAL (e)



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada
GSP
SGRR.CC.
UTIC
Archivo
RFR/maritz, z.